DG100-24.01

RESOLUCIÓN NÚMERO 202240242
(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04-2022 (SECOPII), CUYO OBJETO ES: "ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, PARA LOS RECINTOS "ARCHIVO FOTOGRÁFICO" Y "SALA ANTIOQUIA" DE LA TORRE DE LA MEMORIA Y OTROS, DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA".

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE

1. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales que conforman la entidad nacional, el conocimiento y el respeto por otras culturas.

Igualmente, la misión institucional dicta que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. La Biblioteca desde su fundación en 1952, gracias al convenio entre la organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura - UNESCO con el gobierno de Colombia, se constituye en una entidad cultural y educativa, que viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y la lectura particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. La Biblioteca hace parte de la memoria viva de la ciudad y de la región, se ha encargado de conservar, organizar y divulgar el conocimiento producido por autores colombianos o extranjeros que en diversos temas, géneros, soportes y formatos (publicaciones, impresas o digitales); provee información y conocimiento sobre los ámbitos de la cultura, la política, la economía, la ciencia y la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

historia, especialmente del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y Antioquia, contribuyendo con ello, a la preservación, valoración y divulgación de las memorias regionales, nacionales y latinoamericanas.

4. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continua el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

5. La BPP en su condición de Biblioteca Pública Piloto, es reconocida como una institución cultural, en cuyos espacios se han generado debates en torno a la literatura, la cultura, la política, entre muchos otros y la diversidad de colecciones, representa un reto como institución pionera en la región, en la comprensión del Patrimonio Bibliográfico y Documental debido al reconocimiento regional y nacional, que hacen instituciones y personal mediante el depósito y salvaguarda de archivos de autor y fondos documentales, que incluyen la creación de intelectuales y el acumulado de personalidades de trayectoria local y regional y constituyen hoy, fuentes de consulta para la investigación y la generación de conocimiento nacional, lo que hace que su misión exprese de forma explícita esta vocación por el Patrimonio y las Memorias.

6. De acuerdo con lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal y estatutaria, de velar por la conservación y mantenimiento de su Sede Central y Filiales; así como también, es la responsable de propender por la preservación y conservación de las colecciones patrimoniales en diferentes formatos, existentes en los recintos denominados Archivo Fotográfico y Sala Antioquia, ubicados en la Torre de la Memoria de la sede central de la BPP. Por tanto, se evidencia la necesidad de efectuarse el mejoramiento de la planta física de la Torre de la Memoria, de acuerdo con las intervenciones de obra civil detalladas en este documento de estudios previos, y las referentes al suministro, instalación y puesta en marcha del Sistema de Aire Acondicionado con Control de Temperatura y Humedad Relativa para el servicio de los espacios mencionados.

7. Es de suma importancia tener en cuenta que la Biblioteca gracias a su trayectoria y gestión de servicios para la comunidad, recibe en sus instalaciones no solo a servidores, sino también a un número considerable de visitantes, cobrando trascendencia la imagen que proyecta su infraestructura física por lo cual se considera de vital importancia, mantener estos espacios en óptimas condiciones de funcionamiento, considerando además las características y valor patrimoniales del material dispuesto en la Torre de la Memoria en función de las condiciones especiales requeridas para su conservación.

El seguimiento de las condiciones ambientales de los espacios contenedores de materiales bibliográficos y documentales, entre los que se encuentran los materiales fotográficos, incluyen todos los agentes que influyen en el posible deterioro de los objetos documentales, que sólo son perceptibles a largo plazo, pero que actúan diariamente en y sobre las colecciones.

Las modificaciones en las condiciones ambientales existentes no pueden basarse en valoraciones subjetivas de lo que se considera húmedo, caliente, etcétera; deben realizarse mediciones con termohigrógrafos o data loggers (Valverde Valdés, 2000), porque son los equipos de medición los que permiten determinar realmente cómo está el ambiente, y si ese ambiente es propicio o no para la conservación de los objetos documentales.

Desde mayo del 2016 a la fecha, se han venido registrado los datos de las condiciones ambientales del Archivo Fotográfico, con la finalidad de monitorear la efectividad que puede tener el uso de un Sistema de Aire Acondicionado en la preservación del material que allí se almacena.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

"En instituciones, a menudo las temperaturas están determinadas por lo que se considera apropiado para el confort de las personas en actividades sedentarias, alrededor de 20-22ºC (68-72ºF). El ser humano es sensible a los cambios de temperatura, pero es relativamente insensible a los cambios de humedad, mientras sucede lo contrario con la mayoría del material bibliográfico" (Adcock,1998) y del material documental, esto ocurre principalmente porque los materiales constitutivos de los objetos documentales son altamente higroscópicos, es decir, que absorben con mucha facilidad la humedad que hay en el ambiente. Por este motivo se deben controlar las condiciones ambientales, regulando la temperatura y la humedad relativa, a niveles que permitan prolongar la vida útil de los materiales bibliográficos y documentales".

"Sobre el 70% de HR un ataque biológico es muy probable, incluso si las temperaturas son bajas. En áreas con una mala circulación de aire, la HR no debiera exceder el 60%; y aun cuando exista una buena circulación de aire, la HR no debiera exceder el 65%, para así evitar el crecimiento de hongos" (Adcock, 1998). En el caso del Archivo Fotográfico se mantiene un promedio de HR% superior al 50%, y la misma ha alcanzo niveles de más del 70% generalmente en horas de la tarde.

(…..)"

8. De acuerdo con lo expuesto anteriormente y dado que la BPP no cuenta con el recurso humano, físico, de equipos, herramientas o materiales, y la logística requerida, se hace necesario adelantar un proceso contractual, que permita a través de un tercero idóneo, persona natural o jurídica, satisfacer la necesidad de las ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA; Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, PARA LOS RECINTOS "ARCHIVO FOTOGRÁFICO" Y "SALA ANTIOQUIA" DE LA TORRE DE LA MEMORIA Y OTROS, DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA.

Ello, considerando que, en el mercado, si existen empresas especializadas en la materia, que pueden ejecutar con calidad, eficiencia, agilidad y seguridad las actividades de obra civil requeridas respecto de la infraestructura física existente y/o requerida, para la instalación y puesta en funcionamiento del respectivo sistema de aire acondicionado, al igual, que su suministro, correcta instalación y puesta en marcha.

9. De acuerdo con lo expuesto, a la BPP estimó pertinente llevar a cabo, conforme la normativa en materia de contratación estatal, proceso de Licitación pública, para contratar una persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones estipuladas en dicho proceso de selección, y, por tanto, se presuma idónea para la ejecución del Contrato resultante. De modo que, mediante Resolución No. 202240199 de 27 de octubre de 2022, SE DIO APERTURA a partir del 1° de noviembre de 2022 a la Licitación pública No. LP-04-2022, publicando en la misma fecha ese Acto de apertura y el Pliego de Condiciones definitivo (Pliego Electrónico), a través de la plataforma de contratación SECOP II de Colombia Compra Eficiente, haciendo uso de los Pliegos Tipo de "Infraestructura Social" aplicable al sector Cultura, conforme al documento base para Licitación de Obra pública, con sus respectivos formatos y anexos.

10. A este proceso de selección, se le asignó un presupuesto oficial estimado en la suma de MIL MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L. ($1.010'607.117), INCLUIDO AU Y EXCLUIDOS DE IVA. Al respecto, el Área Financiera certifica que esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008030310 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Asistencia técnica Gestión BPP, Recursos Balance, del Presupuesto General de la BPP, de conformidad con el CDP especificado a continuación:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

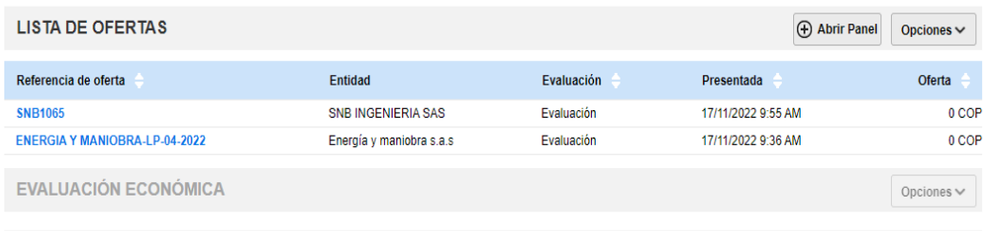
icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CDP # 349 EXPEDIDO EL 14/09/2022

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	2320202008030310 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA GESTIÓN BPP REC BALANCE	$1.010.607.117
	TOTAL:	$1.010.607.117

11. Tanto al proyecto de Pliego de Condiciones como al Pliego de Condiciones definitivo, configurado de manera electrónica en la plataforma SECOP II, los interesados enviaron mensajes de observaciones, a las que se dio respuesta en el término establecido para ello, en las secciones correspondientes de mensajes o de observaciones del proceso LP-04-2022. De otro lado, hubo la necesidad de publicar algunas Adendas modificando el Cronograma del proceso, aplazando un poco sus diferentes hitos, dadas situaciones administrativas orientadas a priorizar la culminación de los procesos contractuales cuyos contratos debían ejecutarse en la vigencia 2022.

12. Conforme al Cronograma del proceso de selección, el día 17 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas, se realizó el cierre del proceso y se procedió a la apertura de propuestas, donde se presentaron los siguientes oferentes, según consta en la plataforma SECOP II:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SNB1065	SNB INGENIERIA SAS	Evaluación	17/11/2022 9:55 AM	0 COP
ENERGIA Y MANIOBRA-LP-04-2022	Energía y maniobra s.a.s	Evaluación	17/11/2022 9:36 AM	0 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA | Opciones

13. Se efectuaron los Informes Preliminar y Final de Habilitación y de Evaluación Consolidados, que versa sobre los Requisitos Habilitantes (Verificación) y sobre los Criterios de Evaluación (Calificación), con excepción del criterio Oferta Económica, lo que dio como resultado las siguientes conclusiones, respectivamente:

13.1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTE	OBSERVACIÓN
1	ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. NIT 900.361.370-3.	HABILITADO
2	SNB INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.300.679-6.	NO HABILITADO

13.2. RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARCIAL, SIN EL CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (OPCIONAL)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL, PORCENTAJE
ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S.	60% (PUNTAJE PROVISIONAL, SUJETO A VERIFICACIÓN EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA DE SOBRE No. 2)	0%	0%	0%	0%	60%

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTAS:

- DEBIDO A QUE SÓLO HAY UN ÚNICO PROPONENTE HABILITADO, LA FÓRMULA A EMPLEAR, RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE LA TRM DEL PLIEGO DEFINITIVO, ARROJARÁ EL MÁXIMO PUNTAJE DE 60% PARA ESTE CRITERIO.
- El ORDEN DE ELEGIBILIDAD DEFINITIVO Y/O TOTAL, se establecerá en función del puntaje total obtenido, una vez se realicé la calificación del criterio OFERTA ECONÓMICA en esta Audiencia de Adjudicación, luego de la apertura del Sobre No. 2 de Oferta Técnico Económica, en horas de la tarde, luego de publicada la TRM (US Dólar) que regirá para el 21/12/2022 publicada por la Superintendencia Financiera.

13.3. OBSERVACIONES ALLEGAS ANTES DE ESTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD:

Siendo las 11:30 am del 20/12/2022, la firma SNB INGENIERÍA S.A.S. allega a la plataforma SECOP II, escrito de observaciones referentes a presuntas inconsistencias en la propuesta y/o subsanaciones presentadas por la firma ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S, específicamente 2 asuntos, los cuales fueron directamente resueltos de manera verbal en el espacio de Audiencia de Adjudicación, por los asistentes por parte de la BPP, tal como consta en la respectiva acta.

14. Luego, y de acuerdo con la estructura del proceso de selección, se llevó a cabo la reunión de AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 DE OFERTA ECONÓMICA, conforme a la citación efectuada; en dicho espacio ocurrió lo aquí expresado, de acuerdo con las reglas establecidas para ello en los DOCUMENTOS TIPO de CCE, según consta en el desarrollo de los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del día, transcritos a continuación:

"5. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL FACTOR OFERTA ECONÓMICA:

La abogada Zuluaga entera a los Proponentes del procedimiento establecido para llevar a cabo la calificación del factor OFERTA ECONÓMICA, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso (según documentos Tipo CCE), las que prescriben:

> *"El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones de los Pliegos Tipo. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.*
> *En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.*
>
> *En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.*
>
> *Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].*
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:*

Rango (inclusive)	*Número*	*Método*
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)"

EXPLICACIONES Y SOLICITUDES POR PARTE DE LA BIBLIOTECA:

- ✓ *Lo siguiente es realizar la Apertura del Sobre No.2 OFERTA ECONÓMICA. La cual se realizará a continuación, ingresando a la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que se lleva varios minutos hasta que los sobres estén des-encriptados. Para ello, es preciso culminar en la plataforma, la Etapa anterior o Etapa I de Habilitación, para que la misma permita dar apertura al Sobre No. 2.*

- ✓ *Continuando con el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones, se realizará la consulta en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co de la TRM del día hábil siguiente, es decir, la que regiría el miércoles 21 de diciembre de 2022, la que se da a conocer en dicha web pasadas las 3:00 pm de hoy 20 de diciembre de 2022.*

- ✓ *Por lo anterior, se propuso a los Proponentes del proceso asistentes a este espacio de Audiencia virtual, que autoricen a los servidores de la BPP para dar continuidad al procedimiento faltante para la adjudicación, es decir:*

 - *En este espacio de Audiencia virtual, dar apertura de los Sobres No.2 de los Proponentes en la plataforma SECOP II:*

 - *En horas de la tarde, una vez la Superfinanciera publique la TRM que regirá el 21 de diciembre de 2022; se dará aplicación del método de ponderación aplicable, al Precio (Oferta a valor total) ofertado por el único Proponente habilitado en el proceso, de acuerdo con el rango de decimales de la TRM, según las reglas establecidas para este procedimiento.*

 - *Se advierte que, independientemente del Método de Ponderación que deba aplicarse, dados los decimales de la TRM correspondiente, en el caso que nos ocupa, el resultado será el mismo, 60% para el criterio OFERTA ECONÓMICA, debido a que sólo existe un (1) Proponente habilitado. Ello, siempre y cuando la Oferta cumpla con lo extablecido, y no incurra en causal de rechazo.*

- ✓ *Dicha Propuesta fue aceptada por los Proponentes de la LP-04-2022 y, por consiguiente, se terminó el espacio virtual de Reunión, con el compromiso de que los integrantes del Comité Asesor Evaluador del proceso de selección, estén al pendiente el día de hoy, de la conclusión de la Apertura a los Sobres No. 2 de Oferta Económica en la plataforma; realicen el procedimiento de calificación del factor Precio, una vez conocida la TRM aplicable, de conformidad con las reglas fijadas para el efecto en el Pliego de Condiciones definitivo y todos los documentos integrantes del proceso de selección.*

SIENDO LAS 3:20 DE LA TARDE APROXIMADAMENTE, SE TERMINA EL ESPACIO DE REUNIÓN VIRTUAL.

6. APERTURA DEL SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA Y APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN (CALIFICACIÓN):

De acuerdo con lo explicado en el punto anterior, continúa la apertura del Sobre No.2 - Oferta Económica de cada Proponente, hasta su culminación.

Luego, el profesional que ostenta el rol Técnico del Comité Asesor Evaluador, continúa con la verificación y evaluación del factor OFERTA ECONÓMICA, de acuerdo con el FORMATO 2 - OFERTA ECONÓMICA establecido por la BPP, según los apartes transcritos a continuación:

Más luego, sobre las 4:00 de la tarde del 20/12/2022, la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, publicó la TRM del día hábil siguiente: 21/12/2022, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

TRM JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2022 ($4.895,29)

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DEL 2022
1 USD = 4,769.29 COP

OFERTA ECONÓMICA (60%)

Rango (inclusive)	*Número*	*Método*
De 0.25 a 0.49	*2*	*Media geométrica*

RESULTADO DE APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PONDERACIÓN -MEDIA GEOMÉTRICA-:

PROPONENTE	*VALOR PROPUESTA (OFERTA A VALOR TOTAL)*	*PUNTAJE*
ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. con NIT 900.361.370-3	*$991'729.040*	*60,00%*

7. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN (NCLUYENDO EL CRITERIO PRECIO):

Así las cosas, el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-04-2022 Y SU ORDEN DE ELEGIBILIDAD, es como sigue:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD TOTAL: *Se establecerá el orden de elegibilidad en función del puntaje total obtenido, asignando el primer lugar al proponente que ha obtenido el máximo puntaje, así sucesivamente.*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PRECIO	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL, PORCENTAJE
1	**ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. con NIT 900.361.370-3**	60,00%	0%	0%	0%	0%	60,00%

8. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD (EN CASO DE QUE APLIQUE).

De acuerdo con lo ocurrido en el proceso de Licitación pública No. LP-04-2022 y tal como se evidencia en los puntos anteriores, NO HAY LUGAR A APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE Y SE MANTIENE EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD INCLUIDO EN EL CUADRO PRECEDENTE, RESPECTO DEL ÚNICO PROPONENTE HABILITADO.

(…)"

15. Con base en los hechos e hitos del proceso de selección -Licitación pública No. LP-04-2022-, el tipo de contrato resultante del mismo y su mecanismo de ejecución, su Comité Asesor Evaluador recomienda a la Dirección de la Biblioteca Pública Piloto, la adjudicación de este proceso de contratación, de la siguiente manera:

PROPONENTE: ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. NIT 900.361.370-3
VALOR: $991'729.040 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L.), incluido AU, impuestos aplicables y excluido de IVA.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-04-2022, cuyo objeto es: ADECUACIONES Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA; Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA, PARA LOS RECINTOS "ARCHIVO FOTOGRÁFICO" Y "SALA ANTIOQUIA" DE LA TORRE DE LA MEMORIA Y OTROS, DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, al oferente **ENERGÍA Y MANIOBRA S.A.S. con NIT 900.361.370-3**.

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR: Esta adjudicación se efectúa por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS M/L ($991'729.040,00), incluido AU, impuestos aplicables y excluido de IVA.** Teniendo en cuenta que el VALOR FINAL DEL CONTRATO o VALOR EJECUTADO, corresponderá al de las actividades integrantes del objeto contractual y su alcance, efectivamente prestadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría/Supervisión, de conformidad con los valores unitarios cotizados para cada una de las actividades y/o ítems con sus respectivos análisis de precios unitarios - APU, según los valores consignados en el FORMATO 2 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA por el Proponente adjudicatario; y/o el acuerdo de precios para los ítems o actividades extras, cuya ejecución y condiciones hayan sido convenidas de manera previa y formal entre LAS PARTES.

ARTÍCULO TERCERO: EJECUCIÓN Y PLAZO: La ejecución contractual se sujetará a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección, y la normativa que reglamenta la materia. El contrato tendrá un plazo de **SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio; o hasta culminar la ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto asignado.**

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 20 de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Proyectó: Constanza Zuluaga Santamaría - Abogada Contratista

Revisó/aprobó: **Ruth Esteyda Palacios Ríos - Secretaria General**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación